

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, octubre once -11- de dos mil veintiuno -2021-

Auto No. 452 –sustanciación-

Dado que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que la parte interesada se manifestara sobre el requerimiento indicado en el auto anterior, el Despacho considera que aún así, debe concretar la tarea encomendada. En tal sentido, para la realización de la diligencia de secuestro solicitada por el Juzgado comitente, se señala el día 21 de octubre de 2021, a partir de las 8 a.m. Como secuestre se designa al señor Luis Fernando Fernández, de la lista de auxiliares de la justicia de La Dorada Caldas. Comuníquesele el nombramiento.

A la parte interesada se le requiere para que presente el apoyo logístico e informativo indicado en el auto de septiembre 15 de 2021, donde se le solicitó *“allegar documentación que ilustre la ubicación del predio y sus linderos; advirtiéndose que la diligencia procederá siempre y cuando tenga absoluta claridad respecto de los linderos que vayan a recorrerse.”*

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 152

De la presente fecha. 12/10/2021

Secretario 